



"Resolución de Alcaldía N°237-2023-MDS/A"

Sarín, 02 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN,

VISTO:

El informe N°195-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 02 de agosto del 2023, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Resolución Ministerial N°300-2023-TR de fecha 19 de abril del 2023, donde aprueba transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERÚ" en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para financiar convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata (AII-51), y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, Artículo 8° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que constituyen modificaciones presupuestarias: "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante modificaciones en el nivel Institucional y Funcional Programático";

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: **Los Créditos Suplementarios** y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: **1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.**

Que, mediante el Informe N° 195-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha, la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que mediante Resolución Ministerial N°300-2023-TR se aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERÚ" en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del aporte total del programa de novecientos setenta y uno (971) convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata (AII-51), en distritos comprendidos dentro del ámbito priorizado





Resolución de Alcaldía N°237-2023-MDS/A

por el Programa, de los cuales la Unidad Ejecutora 301195 Municipalidad Distrital de Sarín firmo el convenio de All N°43-0032-AII-51 se encuentra consignado la actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO DE OROGOLDAY-COCHAS- DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"; el monto transferido asciende a S/ 99,528.00 (noventa y nueve mil quinientos veintiocho con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 269-2022-MDS/A de fecha 29 de diciembre del 2022, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos e Ingresos del Pliego 301195 Municipalidad Distrital de Sarín, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Que, ello de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023; y la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, y sus modificatorias, y

Estando a lo expuesto, contando con el visto de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -PROMULGACION DE UN CREDITO SUPLEMENTARIO.

Promúlguese el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín del Departamento La Libertad, para el año fiscal 2023, hasta por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES (S/ 99,528.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	EN SOLES
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	99,528.00
1.4 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	99,528.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	99,528.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	99,528.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	99,528.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	99,528.00
TOTAL, INGRESOS	99,528.00

EGRESOS	EN SOLES
SECCION SEGUNDA	
PLIEGO	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PROGRAMA	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD	: 3999999 Sin producto
	: 43-0032-AII-51 LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO DE OROGOLDAY-COCHAS- DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias
2.3. Bienes y servicios S/ 99,528.00

TOTAL, PLIEGO S/ 99,528.00





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Resolución de Alcaldía N°237-2023-MDS/A"

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Secretaría General, remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad, para su efectivo cumplimiento, así como su publicación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richard Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

